

TÉRMINOS DE REFERENCIA**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN Y GRABACIÓN POR VIDEO O STREAMING DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADAS POR LA CREG.****1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante la Ley 143 de 1994, cuya misión es regular la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible, y los servicios públicos de combustibles líquidos, de manera técnica, independiente y transparente. Además, tiene como propósito promover el desarrollo sostenido de estos sectores; regular los monopolios; incentivar la competencia donde sea posible; y atender oportunamente las necesidades de los usuarios y las empresas, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.

Dentro de la gestión que desarrolla la Comisión de Regulación de Energía y Gas, ha implementado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual tiene entre sus dimensiones la gestión con valores para resultados (relación Estado - ciudadano), y que agrupa la participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Así mismo, en la dimensión de información y comunicaciones, promueve los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

En esta medida, la Comisión de Regulación de Energía y Gas ha elaborado una serie de actividades encaminadas a facilitar el ejercicio de control social sobre la gestión de la entidad, entre las cuales cabe destacar las audiencias públicas temáticas y los talleres temáticos relacionados con la regulación que expide la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el CONPES 3654 de 2010, el Decreto 2696 de 2004 (subrogado por el Decreto 1078 de 2015), por el cual se definen las reglas mínimas para garantizar la divulgación y la participación en las actuaciones de las comisiones de regulación, con el fin de recibir las sugerencias y observaciones de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se requiere contratar los servicios de transmisión y grabación por video o streaming, de las actividades de participación ciudadana realizadas por la CREG.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los servicios de transmisión y grabación por video o streaming, de las actividades de participación ciudadana realizadas por la CREG.

3. ALCANCE DEL OBJETO

La CREG proyecta realizar un estimado de ciento quince (115) horas de grabación o streaming durante 2020, para cerca de treinta (30) eventos. El proveedor deberá presentar su oferta con el valor individual por hora para el año 2020. Para ello, la CREG necesitará de:

3.1 Transmisión en vivo (Streaming): el Proponente deberá presentar su oferta indicando el valor por hora del servicio. Según históricos, la CREG estima que los servicios deberán prestarse en eventos con una duración PROMEDIO de cuatro (4) horas. La CREG pagará las horas efectivas que haya durado el servicio por evento. Se aclara que, por evento individual, siempre se requiere más de una hora de grabación.

3.2 Capacidad de más de mil (1000) usuarios conectados.

3.3 Grabación del evento en formato DVD o memoria USB.

3.4 Pruebas de transmisión.

3.5 Mínimo dos (2) cámaras para grabación y dos camarógrafos. El proponente deberá prever en la presentación de su oferta que, en algunos eventos previamente informados por la CREG, se requerirá de una cámara y un camarógrafo adicionales.

3.6 Computadores con alta capacidad para captura de video y audio.

3.7 Diseño de ventana de acuerdo con la imagen institucional por evento.

3.8 Informe final de conectividad por evento con los requerimientos que solicite la CREG. El informe debe contener: número de visitas únicas; países de donde provienen los espectadores, con la información de conexión desagregada; total de ciudades de donde provienen los espectadores, con información de conexión desagregada.

3.9 Sonido que incluya consolas, amplificadores y, como mínimo, dos (2) micrófonos de solapa y dos (2) micrófonos de mano. (Este ítem está sujeto al lugar de realización del evento, podría aumentar, previamente informado por la CREG).

3.10 Equipos de capacidad técnica HD.

3.11 Cuatro extensiones eléctricas.

3.12 Dos radios intercomunicadores.

3.13 Un técnico de conectividad de internet por evento.

3.14 Visita técnica el día anterior al evento.

3.15 Capacidad de prestar el servicio en otras ciudades. Teniendo en cuenta que la CREG proyecta realizar cinco eventos en ciudades principales como: Barranquilla, Cali y Medellín.

3.16 Iluminación en caso de que el lugar lo requiera, con las especificaciones que la entidad requiera.

3.17 Otros necesarios para prestar el servicio.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

4.1 Prestar los servicios de grabación y transmisión de streaming, de las actividades de participación ciudadana, en los lugares que requiera la CREG, a nivel nacional, de conformidad con el numeral 3.15.

4.2 Contar con el personal adecuado para la prestación del servicio según los requerimientos de la CREG.

4.3 Entregar un informe por evento a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, que muestre los usuarios conectados a los talleres y audiencias, junto con las interacciones en redes sociales.

4.4 Asegurar la prestación del servicio de streaming y grabación de video con los equipos requeridos en los presentes Términos de Referencia.

4.5 Entregar a la Comisión de Regulación de Energía y Gas un DVD, o una USB, con el material de grabación por cada evento realizado.

4.6 Realizar pruebas de transmisión el día anterior al evento.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante la Ley 143 de 1994, y para efectos de contratación, se rige por las normas de Derecho Privado. Los recursos presupuestales son administrados a través de un contrato de fiducia autorizado por el Ministerio de Minas y Energía.

Por ende, NO son aplicables al presente proceso las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015. Todas las normas procesales y sustanciales del presente proceso de selección serán las establecidas para ello en el manual de contratación y en las normas aplicables al Derecho Privado.

Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas, tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio, que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en los presentes Términos de Referencia.

6. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar en este proceso de contratación las personas jurídicas, cuyo objeto social consista en la prestación de servicios de acuerdo con el objeto de los presentes Términos de Referencia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la Ley. Para el caso de personas jurídicas extranjeras, se requerirá el domicilio o sucursal en Colombia, conforme con lo estipulado en el Código de Comercio Colombiano.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) hace parte del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar procesos de contratación en línea. Por tanto, los Contratistas que deseen participar en el presente proceso de contratación deberán estar registrados en la página de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II).

7. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para este proceso será de hasta OCHENTA MILLONES DE PESOS \$80.000.000 incluidos IVA y demás impuestos que se llegaren a causar, que se pagarán con cargo al presupuesto de inversión de la CREG para la vigencia presupuestal de 2020, y que están amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 5020 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la CREG.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación de los servicios contratados. Por tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El valor del contrato que llegare a suscribirse con el proponente seleccionado será por la suma de hasta OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000) m/cte, incluidos IVA y demás impuestos que se causen. La CREG pagará al contratista el valor de los servicios prestados mensualmente, correspondiente a los productos recibidos efectivamente durante cada mes, hasta un valor máximo acumulado igual al presupuesto total del contrato.

Para los pagos se deberá contar con el recibo a satisfacción de los productos objeto del contrato, la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro y cumplidos los requisitos de ley

Los pagos que se causen en desarrollo de la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, estarán sujetos a la disponibilidad del programa anual de caja "PAC" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones en materia de contratación.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el proveedor seleccionado.

9. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Líder del Proceso de Proyección Corporativa y Relaciones con el Entorno de la CREG.

En desarrollo de lo anterior, el Supervisor, y quienes lo apoyen, cumplirán con lo establecido para ello en el Manual de Supervisión vigente para la fecha de ejecución del contrato.

El Supervisor y el Contratista acordarán reuniones periódicas que buscan hacer un seguimiento permanente a la evolución del trabajo, y para definir detalles sobre los productos antes de su entrega. El programa de estas reuniones se incluirá en el cronograma inicial.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual es hasta el 20 de diciembre de 2020 o hasta acabar los recursos, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: i) La expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal, ii) La certificación de que el Contratista se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar y, iii) La aprobación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la garantía única que el Contratista constituya para amparar el contrato.

11. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) hace parte del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar procesos de contratación en línea. Por tanto, los Contratistas que deseen participar en el presente proceso de contratación deberán estar registrados en la página de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii).

Las propuestas serán presentadas únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en la forma y fechas dispuestas por la CREG.

En caso de indisponibilidad de la plataforma, el proveedor interesado deberá seguir el procedimiento descrito para ello en los manuales y guías de SECOP II. Caso contrario, no será tenida en cuenta su oferta.

Es responsabilidad del oferente conocer las guías y manuales publicados por Colombia Compra Eficiente sobre la plataforma SECOP II. La CREG no aceptará actuaciones o procedimientos fuera de los establecidos en las guías y manuales publicados por Colombia Compra Eficiente.

12. HABILITANTES JURÍDICOS

El Proponente deberá entregar, junto con su propuesta, los siguientes documentos:

12.1 Certificado de existencia y representación legal, en donde conste que la empresa cuenta por lo menos con tres (3) años de constituida a la fecha de la presentación de las ofertas. El certificado deberá tener fecha de emisión dentro de los treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta.

12.2 Garantía de seriedad de la propuesta. Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, por noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

12.3 Registro Único de Proponentes.

12.4 Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

12.5 Copia del RUT de la empresa, debidamente actualizado.

12.6 Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social.

12.7 Certificación suscrita por el Representante Legal de que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades; los Proponentes y cada uno de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato no podrán estar incursos en inhabilidades legales, principalmente las previstas en la Leyes 142 de 1994 y 1474 de 2011, así como tampoco en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley. La propuesta deberá contener la manifestación de que, tanto el Proponente como los profesionales que conforman el grupo de trabajo, conocen y no están incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley. **ANEXO II**

El Comité Evaluador podrá requerir a los Proponentes, a través de la plataforma SECOP II, para que subsanen, aclaren o complementen las deficiencias formales o la ausencia de los requisitos habilitantes anteriormente descritos. Los Proponentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas continuas para responder al requerimiento del Comité Evaluador. En caso de no atender el requerimiento de la entidad, el requisito se tendrá como no cumplido.

13. HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente y la propuesta deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

13.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar experiencia específica en streaming. Para ello, aportará cuatro contratos finalizados en los cinco años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Los contratos deben demostrar los servicios similares al previsto en los presentes Términos de Referencia (Código UNSPSC 82131603, 90131602, 90111602, 81161711). Cada contrato debe demostrar un valor no menor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado del presente proceso. Los contratos deberán estar descritos en el **ANEXO I**, y el Proponente deberá presentar las certificaciones correspondientes.

13.2 FORMACIÓN PROFESIONAL Y LABORAL: El proponente ofrecerá un equipo de trabajo que cumpla con los siguientes requisitos mínimos habilitantes de la propuesta, relacionados en los **ANEXOS III, IV y V** de estos TDR:

A. DOS CAMARÓGRAFOS - REQUISITOS MÍNIMOS:

A.1 EXPERIENCIA DEL CAMARÓGRAFO: Certificados laborales de entidades públicas o privadas que demuestren mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia como camarógrafo.

B. PONCHADOR DE VIDEO - REQUISITOS MÍNIMOS:

B.1 EXPERIENCIA DEL PONCHADOR DE VIDEO: Certificados laborales de entidades públicas o privadas que demuestren mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia laboral como ponchador de video.

C. TÉCNICO DE CONECTIVIDAD A INTERNET - REQUISITOS MÍNIMOS:

C.1 EXPERIENCIA DEL TÉCNICO DE CONECTIVIDAD A INTERNET: Certificados laborales de entidades públicas o privadas que demuestren mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia laboral como técnico de conectividad a internet.

El proponente será el único responsable por la vinculación del personal, lo cual realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la CREG adquiera relación laboral con este personal. Por lo anterior, el contratista contará con independencia administrativa.

El proponente deberá garantizar que el personal que ejecutará el contrato será el presentado en la propuesta del presente concurso.

Cualquier modificación del equipo de trabajo será consultada y autorizada previamente por la CREG, y se realizará con personal que tenga una experiencia y capacitación equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuesto. La CREG también podrá solicitar modificaciones al equipo de trabajo.

La CREG garantiza la disponibilidad de la información necesaria para la ejecución del trabajo.

14. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La CREG calificará las propuestas sobre un total de cien (100) puntos con base en los siguientes factores:

- Experiencia del proponente que sea adicional y diferente a la referida para el habilitante técnico **(MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS):**
- Experiencia del equipo de trabajo, que sea adicional y diferente a la referida para el habilitante técnico **(MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS):**
- Editor de video **(MÁXIMO QUINCE (15) PUNTOS):**
- Propuesta económica **(MÁXIMO VEINTICINCO (25) PUNTOS):**

14.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SEA ADICIONAL Y DIFERENTE A LA REFERIDA PARA EL HABILITANTE TÉCNICO (MÁXIMO 30 PUNTOS): La CREG asignará un (1) punto por cada mes de experiencia adicional a la experiencia requerida en el numeral 13.1 de los presentes TDR. Los contratos deben ser de servicios similares al previsto en los presentes Términos de Referencia. Los contratos que refiera deben haber finalizado en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, y cada certificación debe ser por un valor no menor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El proponente adicionará las certificaciones que haya descrito en el **ANEXO VI**. El puntaje máximo que se asignará será de hasta treinta (30) puntos.

14.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, QUE SEA ADICIONAL Y DIFERENTE A LA REFERIDA PARA EL HABILITANTE TÉCNICO (MÁXIMO 30 PUNTOS): La CREG asignará un puntaje máximo de hasta treinta (30) puntos por la acreditación de experiencia adicional a la requerida en el numeral 13.2 de los presentes TDR en el equipo de trabajo, así:

A. CAMARÓGRAFOS (HASTA 15 PUNTOS) ANEXO VII:

A.1. EXPERIENCIA DEL CAMARÓGRAFO, QUE SEA ADICIONAL Y DIFERENTE A LA REFERIDA PARA EL HABILITANTE TÉCNICO (MÁXIMO 15 PUNTOS): La CREG asignará tres (3) puntos por cada año de experiencia como camarógrafo, que sea adicional a la certificada en el numeral 13.2 para uno solo de los

trabajadores. El puntaje máximo que se asignará será de hasta quince (15) puntos. El proponente adicionará las certificaciones que haya descrito en el ANEXO.

B. PONCHADOR DE VIDEO (HASTA 15 PUNTOS) ANEXO VIII:

B.1 EXPERIENCIA DEL PONCHADOR DE VIDEO, QUE SEA ADICIONAL Y DIFERENTE A LA REFERIDA PARA EL HABILITANTE TÉCNICO (MÁXIMO 15 PUNTOS): La CREG asignará tres (3) puntos por cada año de experiencia adicional certificada por el ponchador de video, para un máximo total de cinco (5) años y quince (15) puntos. El proponente adicionará las certificaciones que haya descrito en el **ANEXO**.

14.3 EDITOR DE VIDEO (HASTA 15 PUNTOS) ANEXO IX: La CREG asignará hasta quince (15) puntos si el proponente entregara, durante la vigencia del contrato, los servicios de un editor de video, de conformidad con lo siguiente:

A. CERTIFICACIONES DE ESTUDIO DEL EDITOR DE VIDEO (MÁXIMO SEIS (6) PUNTOS): Se asignarán tres (3) puntos por presentar título técnico o tecnólogo del editor de video, que respondan a comunicación social, periodismo, artes plásticas visuales; artes representativas; diseño. El puntaje será de seis (6) puntos si se acredita título profesional en las respectivas áreas. En caso de que acredite las dos formaciones, se le asignará el puntaje correspondiente a la más alta.

B EXPERIENCIA DEL EDITOR DE VIDEO (MÁXIMO NUEVE (9) PUNTOS): La CREG asignará tres (3) puntos por cada año de experiencia laboral certificada para el editor de video ofertado, en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para un máximo total de tres (3) años.

14.4 PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO VEINTICINCO (25) PUNTOS) ANEXO X: Se le asignarán veinticinco (25) puntos a la menor oferta económica por hora, y proporcional a todas las demás, mediante una regla de relación inversa.

A TENER A CONSIDERACIÓN EN ESTOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

El tiempo de experiencia se contabilizará por la suma simple de los meses o años de los empleos; o la suma simple de los meses o años de los contratos ejecutados en su totalidad.

En el evento en que el proponente no oferte los ítems señalados, o su ofrecimiento no sea claro para la entidad, no se asignará puntaje. Esta falencia en la presentación de la oferta no será subsanable.

15. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de elegibilidad en la calificación final, la CREG seleccionará al Proponente adjudicatario por sorteo. Las reglas y metodologías a seguir para el sorteo serán informadas por la CREG.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades	Fecha – Hora
Publicación de términos de referencia	Marzo 5 de 2020
Presentación de observaciones a los TDR	Marzo 9 de 2020 hasta las 17:00 horas

Respuestas a las observaciones de los TDR	Marzo 13 de 2020
Presentación de ofertas	Marzo 16 de 2020 hasta las 17:00 horas
Publicación de evaluación de las ofertas	Marzo 20 de 2020
Observaciones a la evaluación de ofertas	Marzo 25 de 2020 hasta las 17:00 horas
Respuesta a las observaciones de evaluación	Marzo 27 de 2020
Presentación de la evaluación al Comité de Compras y adjudicación o declaratorio de desierto	Marzo 30 de 2020

17. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA CREG

El Proponente que resulte seleccionado deberá suscribir a favor de la CREG la garantía única que avalará el cumplimiento por parte suya del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro o garantía bancaria constituida por EL CONTRATISTA a favor de COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG), expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente establecida en Colombia.

Esta garantía se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

17.1 Cumplimiento, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

17.2 Calidad del servicio por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.

17.3 Salarios y Prestaciones Sociales, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Luego de haber concluido satisfactoriamente la adjudicación con la persona jurídica seleccionada en primer lugar, se procederá a la firma y perfeccionamiento del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación. En este caso, de no concretarse el perfeccionamiento del contrato con el Proponente seleccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, se llamará al siguiente Proponente en orden de elegibilidad para iniciar los trámites correspondientes, quien dispondrá igualmente de cinco (5) días hábiles para el perfeccionamiento del contrato. En dicho evento, la CREG hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, contra el (los) Proponente(s) que no dé(n) cumplimiento al término previsto para el perfeccionamiento del contrato.

El Proponente que resulte seleccionado se obliga en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del contrato, a mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se denominará información confidencial. En este orden, se obliga a:

18.1 Utilizar la información confidencial a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del contrato.

18.2 No comunicar, divulgar, aportar, o utilizar la información confidencial a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, diferente de los propósitos relativos a este contrato.

18.3 Permitir el acceso a la información confidencial sólo a aquellas personas previamente acreditadas y avaladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con exclusividad y para los propósitos y actividades relativos al contrato.

18.4 Responder directa o indirectamente frente a terceros, y mantener indemne a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), cuando de cualquier forma, efectuaren un uso no autorizado de la información confidencial por parte del contratista.

El Proponente, con la presentación de su oferta, se obliga a cumplir las políticas, subpolíticas y procedimientos establecidos como controles en el Sistema de Gestión de Seguridad de la información. Cuando las actividades contratadas sean ejecutadas por alguna de las personas, empleados o Contratistas a cargo del Proponente, éste debe garantizar el cumplimiento por parte de estos, de los requisitos del sistema de gestión de seguridad de la información de la CREG. Cuando se tenga acceso a información que contenga datos personales como dato privado, semi-privado, sensible o de niños, niñas y adolescentes, el Proponente se hará responsable de la no divulgación, uso o explotación de esta información, a menos que cuente con la previa autorización expresa de la CREG para transferir, transmitir o ceder, previo cumplimiento de los requisitos de la Ley 1581.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

19.1 Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del presente proceso.

19.2 Cuando el Proponente no subsane, dentro del término previsto por la CREG (24 horas), la acreditación de los requisitos habilitantes del proceso.

19.3 Cuando se compruebe confabulación entre Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva, sin perjuicio de las acciones procedentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

19.4 Cuando el Proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.

20. DECLARACIÓN DE DESIERTO

La CREG puede declarar desierto el concurso, cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, tales como:

20.1 Cuando se acredite colusión o fraude.

20.2 Cuando no se tenga por lo menos una propuesta que se ajuste a los términos de referencia.

20.3 Cuando no se reciban ofertas dentro del proceso de selección.

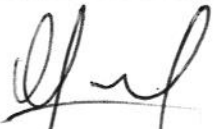
20.4 Cuando el comité evaluador o el Comité de Compras, consideren que ninguna de las propuestas es conveniente para la CREG.

20.5 Cuando ninguna de las propuestas cumpla los requisitos exigibles.

20.6 Cuando se evidencie que se rompió el tratamiento igualitario de los Proponentes.

20.7 Cuando todas las ofertas técnicamente aceptables presenten costos inaceptables para la CREG.

20.8 Cuando se presenten situaciones que impidan realizar una selección objetiva, que le permita a la CREG asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Elaborado por:	Revisión Jurídica por:	Revisión Técnica	Subdirección Administrativa y Financiera:
 María Alejandra Solano Fecha: 05/03/2020	 Mauricio Velosa Fecha: 05/03/2020	 Alejandra Solano Fecha: 05/03/2020	 Diego Chitiva Fecha: 05/03/2020

La aprobación de la publicación de los presentes Términos de Referencia se realizó en el Comité de compras del 26 de febrero de 2020 acta No. 07

ANEXO No. I

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	Empresa contratante	Número del contrato	Fecha de inicio (d/m/a)	Fecha de terminación (d/m/a)	Valor total del contrato	Objeto del contrato
1						
2						
3						
4						

Nombre del Proponente o Representante Legal

Firma del Proponente o Representante Legal

ANEXO N°II

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____ actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, no se encuentran incursos en: inhabilidades y/o incompatibilidades y/o conflictos de interés: (i) el suscrito en calidad de Representante Legal y el Representante Legal suplente, (ii) la persona jurídica aquí oferente, (iii) los técnicos o profesionales por la persona jurídica aquí oferente, (iv) los socios y familiares de los socios, así como los familiares del Representante Legal y del Representante Legal suplente, hasta segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad civil, que conforman la sociedad que represento, y que (v) las anteriores personas naturales mencionadas y la persona jurídica oferente, no tienen actualmente ninguna relación civil y/o comercial y/o vínculo laboral y/o conflicto de interés con ningún empleado o Contratista de la CREG.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales, legales o normatividad vigente.

Este anexo hace parte integral del concurso abierto N° _____. En constancia, certifico con mi firma en la ciudad de _____ a los ____ días, del mes de _____ del año 2020, en nombre propio: _____ identificada con el NIT _____ y con tarjeta de registro ante la JCC N° _____, y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Firma del Representante Legal: _____

Nombre y apellidos del Representante Legal: _____

ANEXO N° III

EXPERIENCIA DEL CAMARÓGRAFO OFERTADO

Nombres y apellidos del camarógrafo: _____

Identificación N° _____

TABLA 1. EXPERIENCIA

N°	Empresa contratante	Fecha de inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de final (dd-mm-aaaa)	Tiempo (en meses)	Objeto del contrato o síntesis de las funciones
1					
2					
3					
4					

En calidad de representante legal de la sociedad _____ certifico mi voluntad y compromiso de cumplir con el compromiso de ejecutar el contrato con el mismo personal presentado en la presente oferta, según lo establecido en el numeral 13 de los TDR. Así mismo, certifico la veracidad de toda la información en los formatos diligenciados, anexos para la presente convocatoria pública. Tanto la experiencia aquí reportada como la formación académica se soportan con certificaciones laborales y copia de los documentos que acreditan la obtención del título obtenido.

En constancia, certifico con mi firma en la ciudad de _____ a los _____ días, del mes de _____ del año _____, en mi calidad de representante legal de _____.

Firma del Representante Legal: _____

Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO N° IV. EXPERIENCIA DEL PONCHADOR DE VIDEO OFERTADO

Nombres y apellidos del ponchador de video: _____
Identificación N° _____

TABLA 1. EXPERIENCIA DEL PONCHADOR DE VIDEO OFERTADO

N°	Empresa contratante	Fecha de inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de final (dd-mm-aaaa)	Tiempo (en meses)	Objeto del contrato o síntesis de las funciones
1					
2					
3					
4					

En calidad de representante legal de la sociedad _____, certifico mi voluntad y compromiso de cumplir con el compromiso de ejecutar el contrato con el mismo personal presentado en la presente oferta, según lo establecido en el numeral 13 de los TDR. Así mismo, certifico la veracidad de toda la información en los formatos diligenciados, anexos para la presente convocatoria pública. Tanto la experiencia aquí reportada como la formación académica se soportan con certificaciones laborales y copia de los documentos que acreditan la obtención del título obtenido.

En constancia, certifico con mi firma en la ciudad de _____ a los _____ días, del mes de _____ del año _____, en mi calidad de representante legal de _____.

Firma del Representante Legal: _____

Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO N° V. EXPERIENCIA DEL TÉCNICO DE CONECTIVIDAD A INTERNET

Nombres y apellidos del técnico de conectividad a internet: _____

Identificación N° _____

TABLA 1. EXPERIENCIA DEL TÉCNICO DE CONECTIVIDAD A INTERNET

N°	Empresa contratante	Fecha de inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de final (dd-mm-aaaa)	Tiempo (en meses)	Objeto del contrato o síntesis de las funciones
1					
2					
3					
4					

En calidad de representante legal de la sociedad _____ certifico mi voluntad y compromiso de cumplir con el compromiso de ejecutar el contrato con el mismo personal presentado en la presente oferta, según lo establecido en el numeral 13 de los TDR. Así mismo, certifico la veracidad de toda la información en los formatos diligenciados, anexos para la presente convocatoria pública. Tanto la experiencia aquí reportada como la formación académica se soportan con certificaciones laborales y copia de los documentos que acreditan la obtención del título obtenido.

En constancia, certifico con mi firma en la ciudad de _____ a los _____ días, del mes de _____ del año _____, en _____ mi _____ calidad de _____ de _____ representante _____ legal de _____.

Firma del Representante Legal: _____

Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO No. VI

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SEA ADICIONAL Y DIFERENTE A LA REFERIDA PARA EL HABILITANTE TÉCNICO

N°	Empresa contratante	Número del contrato	Fecha de inicio (d/m/a)	Fecha de terminación (d/m/a)	de Valor total del contrato	Objeto del contrato
1						
2						
3						
4						

Nombre del Proponente o Representante Legal

Firma del Proponente o Representante Legal

ANEXO No. VII

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL CAMARÓGRAFO OFERTADO

Nombres y apellidos del camarógrafo: _____

Identificación N° _____

TABLA 1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL CAMARÓGRAFO OFERTADO

N°	Empresa contratante	Fecha de inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de final (dd-mm-aaaa)	Tiempo	Objeto del contrato o síntesis de las funciones
1					
2					
3					
4					

En calidad de representante legal de la sociedad _____, certifico mi voluntad y compromiso de cumplir con el compromiso de ejecutar el contrato con el mismo personal presentado en la presente oferta, según lo establecido en el numeral 14 de los TDR. Así mismo, certifico la veracidad de toda la información en los formatos diligenciados, anexos para la presente convocatoria pública. Tanto la experiencia aquí reportada como la formación académica se soportan con certificaciones laborales y copia de los documentos que acreditan la obtención del título obtenido.

En constancia, certifico con mi firma en la ciudad de _____ a los _____ días, del mes de _____ del año _____, en mi calidad de representante legal de _____.

Firma del Representante Legal: _____

Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO No. VIII

EXPERIENCIA DEL PONCHADOR DE VIDEO, QUE SEA ADICIONAL Y DIFERENTE A LA REFERIDA PARA EL HABILITANTE TÉCNICO

Nombres y apellidos del ponchador video: _____

Identificación N° _____

TABLA 1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PONCHADOR DE VIDEO OFERTADO

N°	Empresa contratante	Fecha de inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de final (dd-mm-aaaa)	Tiempo	Objeto del contrato o síntesis de las funciones
1					
2					
3					
4					

En calidad de representante legal de la sociedad _____, certifico mi voluntad y compromiso de cumplir con el compromiso de ejecutar el contrato con el mismo personal presentado en la presente oferta, según lo establecido en el numeral 14 de los TDR. Así mismo, certifico la veracidad de toda la información en los formatos diligenciados, anexos para la presente convocatoria pública. Tanto la experiencia aquí reportada como la formación académica se soportan con certificaciones laborales y copia de los documentos que acreditan la obtención del título obtenido.

En constancia, certifico con mi firma en la ciudad de _____ a los _____ días, del mes de _____ del año _____, en mi calidad de representante legal de _____.

Firma del representante legal: _____

Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO N° IX

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EDITOR DE VIDEO OFERTADO

Nombres y apellidos del editor de video: _____

Identificación N° _____

TABLA 1. EXPERIENCIA DEL EDITOR DE VIDEO OFERTADO

N°	Empresa contratante	Fecha de inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de final (dd-mm-aaaa)	Tiempo	Objeto del contrato o síntesis de las funciones
1					
2					
3					
4					

TABLA 2. FORMACIÓN DEL EDITOR DE VIDEO OFERTADO

N°	Título obtenido	Fecha obtención	de	Entidad que lo expide
1				

En calidad de representante legal de la sociedad _____, certifico mi voluntad y compromiso de cumplir con el compromiso de ejecutar el contrato con el mismo personal presentado en la presente oferta, según lo establecido en el numeral 14 de los TDR. Así mismo, certifico la veracidad de toda la información en los formatos diligenciados, anexos para la presente convocatoria pública. Tanto la experiencia aquí reportada como la formación académica se soportan con certificaciones laborales y copia de los documentos que acreditan la obtención del título obtenido.

En constancia, certifico con mi firma en la ciudad de _____ a los _____ días, del mes de _____ del año _____, en mi calidad de representante legal de _____.

Firma del Representante Legal: _____

Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO No. X
PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO No. X			
PROPUESTA ECONÓMICA			
CONCEPTO	VALOR POR HORA DE STREAMING EN BOGOTÁ INCLUIDO IVA	VALOR POR HORA DE STREAMING EN CIUDADES PRINCIPALES INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
	\$	\$	\$